



31/16

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE ORDENADORES DE MESA, ORDENADORES PORTÁTILES Y MONITORES (AM 02/2016)

1. BIENES OBJETO DEL ACUERDO MARCO

2. DESCRIPCIÓN DE LOS LOTES

- Lote 1: Ordenadores de sobremesa. Gama estándar
- Lote 2: Ordenadores de sobremesa. Gama superior
- Lote 3: Ordenadores todo en uno (“all in one”)
- Lote 4: Ordenadores portátiles. Gama estándar
- Lote 5: Ordenador portátil. Gama ultraligeros sin 4G
- Lote 6: Ordenador portátil. Gama ultraligeros con 4G
- Lote 7: Ordenadores portátiles con pantalla separable
- Lote 8: Monitores de 21,5 pulgadas
- Lote 9: Monitores de 23,6 pulgadas

3. NORMAS COMUNES

- Disposiciones de obligado cumplimiento
- Seguridad general de los productos
- Mercado CE
- Normativa y certificación de productos
- Características medioambientales y gestión medioambiental
- Compatibilidad electromagnética
- Configuración equipos ofertados
- Programas incluidos
- Juego de caracteres
- Acreditación de la normativa y certificados de los productos
- Garantía de los productos



31/16

1. BIENES OBJETO DEL ACUERDO MARCO

Los productos ofertados en el presente acuerdo marco de suministro de ordenadores personales deberán adaptarse a las condiciones expuestas en el presente pliego, así como en el pliego de cláusulas administrativas particulares que en todo caso deberán considerarse como mínimas, salvo que expresamente se indique lo contrario.

2. DESCRIPCIÓN DE LOTES

LOTE 1: ORDENADORES DE SOBREMESA. GAMA ESTÁNDAR

Las ofertas estarán formadas por un elemento principal (ordenador de sobremesa estándar) y los elementos complementarios obligatorios que se detallan posteriormente.

A) ELEMENTO PRINCIPAL: ORDENADOR DE SOBREMESA ESTÁNDAR

Cada licitador podrá ofertar un solo ordenador de sobremesa estándar que cumpla tanto las normas comunes como los requisitos expuestos en esta sección.

Todos los equipos ofertados cumplirán los criterios energéticos establecidos por la etiqueta ENERGY STAR vigente aplicables a los ordenadores de sobremesa con las características ofertadas.

Las características que deberán cumplir todos los equipos ofertados serán las siguientes:

- Volumen de la caja menor a 15 litros.
- Rendimiento mínimo del procesador de 6000 unidades en la prueba Passmark CPU Mark en su versión PerformanceTest 8.0., según los resultados publicados en la web “www.cpumark.com”
- Chip TPM (Trusted Platform Module/Modulo de plataforma confiable).
- Dispositivo de almacenamiento interno mediante disco duro de 1000 GB.
- Memoria RAM: 4 GB, ampliables como mínimo a 16 GB.
- Una salida de video analógica y otra digital, o dos digitales.
- El ordenador permitirá su gestión remota mediante acceso al sistema fuera de banda, su encendido o apagado remoto (Wake on LAN).
- Procesador con arquitectura x86 de 64 bits.
- Adaptador gráfico incorporado, mediante tarjeta gráfica independiente o solución integrada, con memoria compartida o dedicada.
- Dispositivo de sonido incorporado, mediante tarjeta de sonido o sistema de sonido integrado.
- Dispondrá de salida de audio para auriculares y entrada para micrófono externo. Se admite la posibilidad de conector combinado que unifique las dos anteriores.
- Lector de tarjetas chip compatible con el DNI electrónico integrado en el teclado o en una bahía de la caja.
- Tarjeta de Red Ethernet 10/100/1000 con conector RJ-45, o adaptador.
- 4 Puertos USB, de los cuales 2 de ellos serán USB 3.0 o superior.



31/16

- El suministro incluirá: un teclado QWERTY, con juego completo de caracteres del alfabeto castellano y bloque numérico, así como un ratón óptico para uso ambidiestro, y el correspondiente cable de alimentación.
- Garantía básica 3 años.

PRECIO DE LICITACION SIN INCLUIR SISTEMA OPERATIVO (SIN IVA/IPSI/IGIC): 360 €

B) OFERTA COMPLEMENTARIA OBLIGATORIA DE ORDENADORES DE SOBREMESA ESTÁNDAR

A continuación se establecen los complementos que deberán ofertarse obligatoriamente por cada equipo que se oferte y que podrán adquirirse a opción de los organismos interesados, conjuntamente con los equipos a los que complementan. La no presentación de la oferta complementaria obligatoria para un equipo supondrá su desestimación. En caso de discrepancias entre el precio indicado para los complementos en la ficha del equipo y el precio indicado en la ficha descriptiva del complemento, se considerará como precio ofertado el indicado en la ficha del equipo.

B.1. LICENCIAS DE SISTEMAS OPERATIVOS

Se deberá ofertar obligatoriamente al menos un sistema operativo y se permitirá ofertar hasta cuatro en su versión profesional por cada equipo ofertado para su adquisición, en su caso, conjuntamente con el ordenador correspondiente.

Los sistemas operativos ofertados deberán funcionar correctamente con el hardware a los que complementen.

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 125 €

B.2. AMPLIACIÓN DE MEMORIA RAM

Se ofertará obligatoriamente por cada equipo ofertado, una ampliación de memoria RAM, de al menos 4 GB de capacidad con idénticas características a la ofertada en la configuración del equipo al que complementa.

Podrán adquirirse tantas unidades de esta memoria como permita la capacidad de ampliación del equipo al que complementa.

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 40 €

B.3. INCREMENTO DISCO DURO SSD

Se ofertará obligatoriamente por cada equipo ofertado, el precio de sustituir el disco duro de la configuración ofertada en por un disco duro SSD de al menos 240 GB.

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 15 €



31/16

B.4. INCREMENTO POR INSTALACIÓN

Se ofertará obligatoriamente por cada equipo ofertado, el precio de la instalación dentro del territorio nacional de los equipos en el lugar indicado por el organismo interesado.

Dicha instalación consistirá en la ejecución de las siguientes tareas según indicaciones del organismo interesado:

- Conexión y configuración del equipo para su uso
- Retirada y reciclado de embalajes

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 30 €

B.5. INCREMENTO POR INCLUSIÓN DE UNIDAD ÓPTICA

Se ofertará obligatoriamente por cada equipo ofertado, el precio de añadir a la configuración ofertada una unidad de lectura y escritura de DVD.

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 15 €

B.6. EXTENSIÓN GARANTÍA BÁSICA ADICIONAL 2 AÑOS

Se ofertará obligatoriamente por cada equipo ofertado, el precio de la extensión de la garantía inicial del equipo en 2 años adicionales en las mismas condiciones que las establecidas para la garantía inicial, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 80 €

LOTE 2: ORDENADORES DE SOBREMESA. GAMA SUPERIOR

Las ofertas estarán formadas por un elemento principal (ordenador de sobremesa superior) y los elementos complementarios obligatorios que se detallan posteriormente.

A) ELEMENTO PRINCIPAL: ORDENADOR DE SOBREMESA SUPERIOR

Cada licitador podrá ofertar un ordenador de sobremesa superior que cumpla tanto las normas comunes como los requisitos expuestos en esta sección.

Todos los equipos ofertados cumplirán los criterios energéticos establecidos por la etiqueta ENERGY STAR vigente aplicables a los ordenadores de sobremesa con las características ofertadas.

Las características que deberán cumplir todos los equipos ofertados serán las siguientes:

- Volumen de la caja menor a 15 litros.
- Rendimiento mínimo del procesador de 9000 unidades en la prueba Passmark CPU Mark en su versión PerformanceTest 8.0., según los resultados publicados en la web "www.cpumark.com"
- Chip TPM (Trusted Platform Module/Modulo de plataforma confiable).



31/16

- Dispositivo de almacenamiento interno mediante disco duro de 1000 GB.
- Memoria RAM: 8 GB, ampliables como mínimo a 16 GB.
- Una salida de video analógica y otra digital, o dos digitales.
- El ordenador permitirá su gestión remota mediante acceso al sistema fuera de banda, su encendido o apagado remoto (Wake on LAN).
- Procesador con arquitectura x86 de 64 bits.
- Adaptador gráfico incorporado, mediante tarjeta gráfica independiente o solución integrada, con memoria compartida o dedicada.
- Dispositivo de sonido incorporado, mediante tarjeta de sonido o sistema de sonido integrado.
- Dispondrá de salida de audio para auriculares y entrada para micrófono externo. Se admite la posibilidad de conector combinado que unifique las dos anteriores.
- Lector de tarjetas chip compatible con el DNI electrónico integrado en el teclado o en una bahía de la caja.
- Tarjeta de Red Ethernet 10/100/1000 con conector RJ-45, o adaptador.
- 4 Puertos USB, de los cuales 2 de ellos serán USB 3.0 o superior.
- El suministro incluirá: un teclado QWERTY, con juego completo de caracteres del alfabeto castellano y bloque numérico, así como un ratón óptico para uso ambidiestro, y el correspondiente cable de alimentación.
- Garantía básica 3 años.

PRECIO DE LICITACION SIN INCLUIR SISTEMA OPERATIVO (SIN IVA/IPSI/IGIC): 570 €

B) OFERTA COMPLEMENTARIA OBLIGATORIA DE ORDENADORES DE SOBREMESA SUPERIOR

A continuación se establecen los complementos que deberán ofertarse obligatoriamente por cada equipo que se oferte y que podrán adquirirse a opción de los organismos interesados, conjuntamente con los equipos a los que complementan. La no presentación de la oferta complementaria obligatoria para un equipo supondrá su desestimación. En caso de discrepancias entre el precio indicado para los complementos en la ficha del equipo y el precio indicado en la ficha descriptiva del complemento, se considerará como precio ofertado el indicado en la ficha del equipo.

B.1. LICENCIAS DE SISTEMAS OPERATIVOS

Se deberá ofertar obligatoriamente al menos un sistema operativo y se permitirá ofertar hasta cuatro en su versión profesional por cada equipo ofertado para su adquisición, en su caso, conjuntamente con el ordenador correspondiente.

Los sistemas operativos ofertados deberán funcionar correctamente con el hardware a los que complementen.

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 125 €



31/16

B.2. AMPLIACIÓN DE MEMORIA RAM

Se ofertará obligatoriamente por cada equipo ofertado, una ampliación de memoria RAM, de al menos 8 GB de capacidad con idénticas características a la ofertada en la configuración del equipo al que complementa.

Podrán adquirirse tantas unidades de esta memoria como permita la capacidad de ampliación del equipo al que complementa.

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 60 €

B.3. INCREMENTO DISCO DURO SSD

Se ofertará obligatoriamente por cada equipo ofertado, el precio de sustituir el disco duro de la configuración ofertada en por un disco duro SSD de al menos 240 GB.

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 15 €

B.4. INCREMENTO POR INSTALACIÓN

Se ofertará obligatoriamente por cada equipo ofertado, el precio de la instalación dentro del territorio nacional de los equipos en el lugar indicado por el organismo interesado.

Dicha instalación consistirá en la ejecución de las siguientes tareas según indicaciones del organismo interesado:

- Conexión y configuración del equipo para su uso
- Retirada y reciclado de embalajes

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 30 €

B1.5. INCREMENTO POR INCLUSIÓN DE UNIDAD ÓPTICA

Se ofertará obligatoriamente por cada equipo ofertado, el precio de añadir a la configuración ofertada una unidad de lectura y escritura de DVD.

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 15 €

B.6. EXTENSIÓN GARANTÍA BÁSICA ADICIONAL 2 AÑOS

Se ofertará obligatoriamente por cada equipo ofertado, el precio de la extensión de la garantía inicial del equipo en 2 años adicionales en las mismas condiciones que las establecidas para la garantía inicial, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 80 €

LOTE 3: ORDENADORES TODO EN UNO (“ALL IN ONE”)



31/16

Las ofertas estarán formadas por un elemento principal (ordenador todo en uno) y los elementos complementarios obligatorios que se detallan posteriormente.

A) ELEMENTO PRINCIPAL: ORDENADOR todo en uno (“all in one”)

Cada licitador podrá ofertar un solo ordenador todo en uno (“all in one”) que cumpla tanto las normas comunes como los requisitos expuestos en esta sección.

Todos los equipos ofertados cumplirán los criterios energéticos establecidos por la etiqueta ENERGY STAR vigente aplicables a los ordenadores todo en uno (“all in one”) con las características ofertadas.

Las características que deberán cumplir todos los equipos ofertados serán las siguientes:

- Equipos con CPU y monitor integrados en la misma unidad.
- Una salida de video analógica o digital.
- Tamaño mínimo de la diagonal: 21,5 pulgadas.
- Rendimiento mínimo del procesador de 5000 unidades en la prueba Passmark CPU Mark en su versión PerformanceTest 8.0., según los resultados publicados en la web www.cpumark.com
- Dispositivo de almacenamiento interno mediante disco duro de 1000 GB o unidad de estado sólido (SSD o equivalente) de 240 GB.
- Memoria RAM: 4 GB.
- El ordenador permitirá su gestión remota mediante acceso al sistema fuera de banda, su encendido o apagado remoto (Wake on LAN).
- Procesador con arquitectura x86 de 64 bits.
- Adaptador gráfico incorporado, mediante tarjeta gráfica independiente o solución integrada, con memoria compartida o dedicada.
- Dispositivo de sonido incorporado, mediante tarjeta de sonido o sistema de sonido integrado.
- Dispondrá de salida de audio para auriculares y entrada para micrófono externo. Se admite la posibilidad de conector combinado que unifique las dos anteriores.
- Tarjeta de Red Ethernet 10/100/1000 con conector RJ-45, o adaptador.
- 2 Puertos USB, de los cuales 1 de ellos serán USB 3.0 o superior.
- El suministro incluirá: un teclado QWERTY, con juego completo de caracteres del alfabeto castellano y bloque numérico, así como un ratón óptico para uso ambidiestro, y el correspondiente cable de alimentación.
- Garantía básica 3 años.

PRECIO DE LICITACION SIN INCLUIR SISTEMA OPERATIVO (SIN IVA/IPSI/IGIC): 700 €

B) OFERTA COMPLEMENTARIA OBLIGATORIA DE ORDENADORES DE ORDENADORES TODO EN UNO



31/16

A continuación se establecen los complementos que deberán ofertarse obligatoriamente por cada equipo y que podrán adquirirse a opción de los organismos interesados, conjuntamente con los equipos a los que complementan. La no presentación de la oferta complementaria obligatoria para un equipo supondrá su desestimación. En caso de discrepancias entre el precio indicado para los complementos en la ficha del equipo y el precio indicado en la ficha descriptiva del complemento, se considerará como precio ofertado el indicado en la ficha del equipo.

B.1. LICENCIAS DE SISTEMAS OPERATIVOS

Se ofertará obligatoriamente al menos un sistema operativo y se permitirá ofertar hasta cuatro en su versión profesional por cada equipo ofertado para su adquisición, en su caso, conjuntamente con el ordenador correspondiente.

Los sistemas operativos ofertados deberán funcionar correctamente con el hardware a los que complementen.

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 125 €

B.2. INCREMENTO POR INSTALACIÓN

Se ofertará obligatoriamente por cada equipo ofertado, el precio de la instalación dentro del territorio nacional de los equipos en el lugar indicado por el organismo interesado.

Dicha instalación consistirá en la ejecución de las siguientes tareas según indicaciones del organismo interesado:

- Conexión y configuración del equipo para su uso
- Retirada y reciclado de embalajes

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 30 €

B.3. EXTENSIÓN GARANTÍA BÁSICA ADICIONAL 2 AÑOS

Se ofertará obligatoriamente por cada equipo ofertado, el precio de la extensión de la garantía inicial del equipo en 2 años adicionales en las mismas condiciones que las establecidas para la garantía inicial, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 125 €

LOTE 4: ORDENADORES PORTÁTILES. GAMA ESTÁNDAR

Las ofertas estarán formadas por un elemento principal (ordenador portátil estándar) y los elementos complementarios obligatorios que se detallan posteriormente.

A) ELEMENTO PRINCIPAL: ORDENADOR PORTÁTIL ESTÁNDAR



31/16

Cada licitador podrá ofertar un solo ordenador portátil estándar que cumpla tanto las normas comunes como los requisitos expuestos en esta sección.

Todos los equipos ofertados cumplirán los criterios energéticos establecidos por la etiqueta ENERGY STAR vigente aplicables a los ordenadores portátiles con las características ofertadas.

Las características que deberán cumplir todos los equipos ofertados serán las siguientes:

- Rendimiento mínimo del procesador de 3350 unidades en la prueba Passmark CPU Mark en su versión PerformanceTest 8.0., según los resultados publicados en la web www.cpumark.com
- Procesador con arquitectura x86 de uso específico en ordenadores portátiles, conforme a las clasificaciones de uso realizadas por los fabricantes de procesadores.
- Chip TPM (Trusted Platform Module/Modulo de plataforma confiable).
- Tamaño de la diagonal de la pantalla mayor o igual a 15,6 pulgadas.
- Resolución vertical de la pantalla de 768 pixeles.
- WebCam.
- 2 puertos USB, al menos uno de ellos 3.0 o superior.
- Dispositivo de almacenamiento interno mediante unidad de estado sólido (SSD o equivalente) de 120 GB.
- Memoria RAM: 4 GB, ampliables como mínimo a 16 GB.
- Tarjeta de Red Ethernet 10/100/1000 con conector RJ-45, o adaptador.
- Teclado integrado con juego completo de caracteres del alfabeto castellano.
- Peso no superior a 2,5 kg.
- Adaptador gráfico incorporado, mediante tarjeta gráfica independiente o solución integrada, con memoria compartida o dedicada.
- Tarjeta de red inalámbrica integrada 802.11 b/g/n o de caudal superior.
- Dispositivo de sonido incorporado, mediante tarjeta de sonido o sistema de sonido integrado.
- Altavoces, micrófono y salida de audio para auriculares.
- Interfaz digital audio / video (HDMI, DisplayPort o equivalente), integrado o mediante adaptador.
- Adaptador de corriente y batería recargable.
- Garantía básica 3 años.

PRECIO DE LICITACION SIN INCLUIR SISTEMA OPERATIVO (SIN IVA/IPSI/IGIC): 540 €

B) OFERTA COMPLEMENTARIA OBLIGATORIA DE ORDENADORES PORTÁTILES ESTÁNDAR

A continuación se establecen los complementos que deberán ofertarse obligatoriamente por cada equipo que se oferte y que podrán adquirirse a opción de los organismos interesados, conjuntamente con los equipos a los que complementan. La no presentación de la oferta complementaria obligatoria para un equipo supondrá su desestimación. En caso de discrepancias entre el precio indicado para los complementos en la ficha del equipo y el precio



31/16

indicado en la ficha descriptiva del complemento, se considerará como precio ofertado el indicado en la ficha del equipo.

B.1. LICENCIAS DE SISTEMAS OPERATIVOS

Se deberá ofertar obligatoriamente al menos un sistema operativo y se permitirá ofertar hasta cuatro en su versión profesional por cada equipo ofertado para su adquisición, en su caso, conjuntamente con el ordenador correspondiente.

Los sistemas operativos ofertados deberán funcionar correctamente con el hardware a los que complementen.

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 125 €

B.2. AMPLIACIÓN DE MEMORIA RAM

Se ofertará obligatoriamente por cada equipo ofertado, una ampliación de memoria RAM, de al menos 4 GB de capacidad con idénticas características a la ofertada en la configuración del equipo al que complementa.

Podrán adquirirse tantas unidades de esta memoria como permita la capacidad de ampliación del equipo al que complementa.

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 40 €

B.3. EXTENSIÓN GARANTÍA BÁSICA ADICIONAL 2 AÑOS

Se ofertará obligatoriamente por cada equipo ofertado, el precio de la extensión de la garantía inicial del equipo en 2 años adicionales en las mismas condiciones que las establecidas para la garantía inicial, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 150 €

LOTE 5: ORDENADORES PORTÁTILES. GAMA ULTRALIGEROS SIN 4G

Las ofertas estarán formadas por un elemento principal (ordenador portátil ultraligero sin 4G) y los elementos complementarios obligatorios que se detallan posteriormente.

A) ELEMENTO PRINCIPAL: ORDENADOR PORTÁTIL ULTRALIGERO SIN 4G

Cada licitador podrá ofertar un solo ordenador portátil ultraligero sin 4G que cumpla tanto las normas comunes como los requisitos expuestos en esta sección.

Todos los equipos ofertados cumplirán los criterios energéticos establecidos por la etiqueta ENERGY STAR vigente aplicables a los ordenadores portátiles con las características ofertadas.

Las características que deberán cumplir todos los equipos ofertados serán las siguientes:



31/16

- Rendimiento mínimo del procesador de 3350 unidades en la prueba Passmark CPU Mark en su versión PerformanceTest 8.0., según los resultados publicados en la web www.cpumark.com
- Procesador con arquitectura x86 de uso específico en ordenadores portátiles, conforme a las clasificaciones de uso realizadas por los fabricantes de procesadores.
- Chip TPM (Trusted Platform Module/Modulo de plataforma confiable).
- Tamaño de la diagonal de la pantalla mayor o igual a 13,3 pulgadas y menor o igual a 14 pulgadas.
- Resolución vertical de la pantalla de 768 pixeles.
- WebCam.
- 2 puertos USB, al menos uno de ellos 3.0 o superior.
- Dispositivo de almacenamiento interno mediante unidad de estado sólido (SSD o equivalente) de 120 GB.
- Memoria RAM: 4 GB, ampliables como mínimo a 16 GB.
- Tarjeta de Red Ethernet 10/100/1000 con conector RJ-45, o adaptador.
- Teclado integrado con juego completo de caracteres del alfabeto castellano.
- Peso no superior a 2 kg.
- Adaptador gráfico incorporado, mediante tarjeta gráfica independiente o solución integrada, con memoria compartida o dedicada.
- Tarjeta de red inalámbrica integrada 802.11 b/g/n o de caudal superior.
- Dispositivo de sonido incorporado, mediante tarjeta de sonido o sistema de sonido integrado.
- Altavoces, micrófono y salida de audio para auriculares.
- Interfaz digital audio / video (HDMI, DisplayPort o equivalente), integrado o mediante adaptador.
- Adaptador de corriente y batería recargable.
- Garantía básica 3 años.

PRECIO DE LICITACION SIN INCLUIR SISTEMA OPERATIVO (SIN IVA/IPS/IGIC): 675 €

B) OFERTA COMPLEMENTARIA OBLIGATORIA DE ORDENADORES PORTÁTILES ULTRALIGEROS SIN 4G

A continuación se establecen los complementos que deberán ofertarse obligatoriamente por cada equipo que se oferte y que podrán adquirirse a opción de los organismos interesados, conjuntamente con los equipos a los que complementan. La no presentación de la oferta complementaria obligatoria para un equipo supondrá su desestimación. En caso de discrepancias entre el precio indicado para los complementos en la ficha del equipo y el precio indicado en la ficha descriptiva del complemento, se considerará como precio ofertado el indicado en la ficha del equipo.



31/16

B.1. LICENCIAS DE SISTEMAS OPERATIVOS

Se deberá ofertar obligatoriamente al menos un sistema operativo y se permitirá ofertar hasta cuatro en su versión profesional por cada equipo ofertado para su adquisición, en su caso, conjuntamente con el ordenador correspondiente.

Los sistemas operativos ofertados deberán funcionar correctamente con el hardware a los que complementen.

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 125 €

B.2. AMPLIACIÓN DE MEMORIA RAM

Se ofertará obligatoriamente por cada equipo ofertado, una ampliación de memoria RAM, de al menos 4 GB de capacidad con idénticas características a la ofertada en la configuración del equipo al que complementa.

Podrán adquirirse tantas unidades de esta memoria como permita la capacidad de ampliación del equipo al que complementa.

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 40 €

B.3. EXTENSIÓN GARANTÍA BÁSICA ADICIONAL 2 AÑOS

Se ofertará obligatoriamente por cada equipo ofertado, el precio de la extensión de la garantía inicial del equipo en 2 años adicionales en las mismas condiciones que las establecidas para la garantía inicial, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 150 €

LOTE 6: ORDENADORES PORTÁTILES ULTRALIGEROS CON 4G

Las ofertas estarán formadas por un elemento principal (ordenador portátil ultraligero con 4G) y los elementos complementarios obligatorios que se detallan posteriormente.

A) ELEMENTO PRINCIPAL: ORDENADOR PORTÁTIL ULTRALIGERO CON 4G

Cada licitador podrá ofertar un solo ordenador portátil ultraligero con 4G que cumpla tanto las normas comunes como los requisitos expuestos en esta sección.

Todos los equipos ofertados cumplirán los criterios energéticos establecidos por la etiqueta ENERGY STAR vigente aplicables a los ordenadores portátiles con las características ofertadas.

Las características que deberán cumplir todos los equipos ofertados serán las siguientes:

- Conectividad integrada 4G



31/16

- Rendimiento mínimo del procesador de 3350 unidades en la prueba Passmark CPU Mark en su versión PerformanceTest 8.0., según los resultados publicados en la web www.cpumark.com
- Procesador con arquitectura x86 de uso específico en ordenadores portátiles, conforme a las clasificaciones de uso realizadas por los fabricantes de procesadores.
- Chip TPM (Trusted Platform Module/Modulo de plataforma confiable).
- Tamaño de la diagonal de la pantalla mayor o igual a 13,3 pulgadas y menor o igual a 14 pulgadas.
- Resolución vertical de la pantalla de 768 pixeles.
- WebCam.
- 2 puertos USB, al menos uno de ellos 3.0 o superior.
- Dispositivo de almacenamiento interno mediante unidad de estado sólido (SSD o equivalente) de 120 GB.
- Memoria RAM: 4 GB, ampliables como mínimo a 16 GB.
- Tarjeta de Red Ethernet 10/100/1000 con conector RJ-45, o adaptador.
- Teclado integrado con juego completo de caracteres del alfabeto castellano.
- Peso no superior a 2 kg.
- Adaptador gráfico incorporado, mediante tarjeta gráfica independiente o solución integrada, con memoria compartida o dedicada.
- Tarjeta de red inalámbrica integrada 802.11 b/g/n o de caudal superior.
- Dispositivo de sonido incorporado, mediante tarjeta de sonido o sistema de sonido integrado.
- Altavoces, micrófono y salida de audio para auriculares.
- Interfaz digital audio / video (HDMI, DisplayPort o equivalente), integrado o mediante adaptador.
- Adaptador de corriente y batería recargable.
- Garantía básica 3 años.

PRECIO DE LICITACION SIN INCLUIR SISTEMA OPERATIVO (SIN IVA/IPS/IGIC): 750 €

B) OFERTA COMPLEMENTARIA OBLIGATORIA DE ORDENADORES PORTÁTILES ULTRALIGEROS CON 4G

A continuación se establecen los complementos que deberán ofertarse obligatoriamente por cada equipo que se oferte y que podrán adquirirse a opción de los organismos interesados, conjuntamente con los equipos a los que complementan. La no presentación de la oferta complementaria obligatoria para un equipo supondrá su desestimación. En caso de discrepancias entre el precio indicado para los complementos en la ficha del equipo y el precio indicado en la ficha descriptiva del complemento, se considerará como precio ofertado el indicado en la ficha del equipo.



31/16

B.1. LICENCIAS DE SISTEMAS OPERATIVOS

Se deberá ofertar obligatoriamente al menos un sistema operativo y se permitirá ofertar hasta cuatro en su versión profesional por cada equipo ofertado para su adquisición, en su caso, conjuntamente con el ordenador correspondiente.

Los sistemas operativos ofertados deberán funcionar correctamente con el hardware a los que complementen.

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 125 €

B.2. AMPLIACIÓN DE MEMORIA RAM

Se ofertará obligatoriamente por cada equipo ofertado, una ampliación de memoria RAM, de al menos 4 GB de capacidad con idénticas características a la ofertada en la configuración del equipo al que complementa.

Podrán adquirirse tantas unidades de esta memoria como permita la capacidad de ampliación del equipo al que complementa.

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 40 €

B.3. EXTENSIÓN GARANTÍA BÁSICA ADICIONAL 2 AÑOS

Se ofertará obligatoriamente por cada equipo ofertado, el precio de la extensión de la garantía inicial del equipo en 2 años adicionales en las mismas condiciones que las establecidas para la garantía inicial, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 150 €



31/16

LOTE 7: ORDENADORES PORTÁTILES CON PANTALLA SEPARABLE

Las ofertas estarán formadas por un elemento principal (ordenador portátil con pantalla separable) y el elemento complementario obligatorio que se detalla posteriormente.

A) ELEMENTO PRINCIPAL: ORDENADOR PORTÁTIL CON PANTALLA SEPARABLE

Cada licitador podrá ofertar un solo ordenador portátil con pantalla separable que cumpla tanto las normas comunes como los requisitos expuestos en esta sección.

Todos los equipos ofertados cumplirán los criterios energéticos establecidos por la etiqueta ENERGY STAR vigente aplicables a los ordenadores portátiles con las características ofertadas.

Las características que deberán cumplir todos los equipos ofertados serán las siguientes:

- Procesador de 64 bits, de diseño específico para su uso en ordenadores portátiles.
- Sistema operativo, en su caso, en su versión profesional, que deberá funcionar con o sin teclado físico.
- Pantalla táctil con un tamaño de la diagonal mayor o igual a 12 pulgadas y menor o igual de 13 pulgadas.
- Resolución horizontal de la pantalla de 2.500 píxeles.
- Cámara delantera y trasera.
- Dispositivo de almacenamiento interno mediante unidad de estado sólido (SSD o equivalente) de 120 GB.
- Memoria RAM: 4 GB
- Tarjeta de Red Ethernet 10/100/1000 con conector RJ-45, o adaptador.
- Teclado físico específico asociado por el fabricante al equipo ofertado unido a la pantalla mediante anclaje mecánico o magnético, permitiendo su separación total para funcionar en modo tableta.
- Peso no superior a 1,5 kg. incluyendo teclado y 0,9 Kg. sin incluir teclado.
- Adaptador gráfico incorporado, mediante tarjeta gráfica independiente o solución integrada, con memoria compartida o dedicada.
- Tarjeta de red inalámbrica integrada 802.11 b/g/n o de caudal superior.
- Dispositivo de sonido incorporado, mediante tarjeta de sonido o sistema de sonido integrado.
- Altavoces, micrófono y salida de audio para auriculares.
- Interfaz digital audio / video (HDMI, DisplayPort o equivalente), integrado o mediante adaptador.
- Adaptador de corriente y batería recargable.
- Garantía básica 2 años.

PRECIO DE LICITACION INCLUYENDO SISTEMA OPERATIVO (SIN IVA/IPSI/IGIC): 1.050 €

B) OFERTA COMPLEMENTARIA OBLIGATORIA DE ORDENADORES PORTÁTILES DE PANTALLA SEPARABLE



31/16

A continuación se establecen el complemento que deberá ofertarse obligatoriamente por cada equipo que se oferte y que podrá adquirirse a opción de los organismos interesados, conjuntamente con los equipos a los que complementa. La no presentación de la oferta complementaria obligatoria para un equipo supondrá su desestimación. En caso de discrepancias entre el precio indicado para el complemento en la ficha del equipo y el precio indicado en la ficha descriptiva del complemento, se considerará como precio ofertado el indicado en la ficha del equipo.

B.1. EXTENSIÓN GARANTÍA BÁSICA ADICIONAL 2 AÑOS

Se ofertará obligatoriamente por cada equipo ofertado, el precio de la extensión de la garantía inicial del equipo en 2 años adicionales en las mismas condiciones que las establecidas para la garantía inicial, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 150 €

LOTE 8: MONITORES DE 21,5 PULGADAS

Las ofertas estarán formadas por un elemento principal (monitor de 21,5 pulgadas) y el elemento complementario obligatorio que se detalla posteriormente.

A) ELEMENTO PRINCIPAL: MONITOR DE 21,5 PULGADAS

Cada licitador podrá ofertar un solo monitor de al menos 21,5 pulgadas que cumpla tanto las normas comunes como los requisitos expuestos en esta sección.

Todos los equipos ofertados cumplirán los criterios energéticos establecidos por la etiqueta ENERGY STAR vigente aplicables a los ordenadores de sobremesa con las características ofertadas.

Las características que deberán cumplir todos los equipos ofertados serán las siguientes:

- Tamaño mínimo de la diagonal: 21,5 pulgadas.
- Monitores basados en tecnología TFT, LCD, LED o equivalente.
- La luminancia máxima será mayor o igual a 250 cd/m².
- Soporte que permita variación de altura y ángulo de inclinación vertical.
- Una entrada de señal de video analógica y otra digital, o dos digitales.
- Clase de panel EN-ISO 9241-307 no superior a 1.
- Resolución vertical mínima de 1080 píxeles.
- Se incluirá cable de alimentación eléctrica y al menos un cable de entrada de señal de vídeo acorde con alguno de los puertos del monitor.
- Garantía básica 3 años.

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 135 €



31/16

B) OFERTA COMPLEMENTARIA OBLIGATORIA DE MONITORES DE 21,5 PULGADAS

A continuación se establece el complemento que deberá ofertarse obligatoriamente por cada equipo que se oferte y que podrá adquirirse a opción de los organismos interesados, conjuntamente con los equipos a los que complementa. La no presentación de la oferta complementaria obligatoria para un equipo supondrá su desestimación. En caso de discrepancias entre el precio indicado para el complemento en la ficha del equipo y el precio indicado en la ficha descriptiva del complemento, se considerará como precio ofertado el indicado en la ficha del equipo.

B.1. EXTENSIÓN GARANTÍA BÁSICA ADICIONAL 2 AÑOS

Se ofertará obligatoriamente por cada equipo ofertado, el precio de la extensión de la garantía inicial del equipo en 2 años adicionales en las mismas condiciones que las establecidas para la garantía inicial, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPSI/IGIC): 60 €

LOTE 9: MONITORES DE 23,6 PULGADAS

Las ofertas estarán formadas por un elemento principal (monitor de 23,6 pulgadas) y el elemento complementario obligatorio que se detalla posteriormente.

A) ELEMENTO PRINCIPAL: MONITOR DE 23,6 PULGADAS

Cada licitador podrá ofertar un solo monitor de al menos 23,6 pulgadas que cumpla tanto las normas comunes como los requisitos expuestos en esta sección.

Todos los equipos ofertados cumplirán los criterios energéticos establecidos por la etiqueta ENERGY STAR vigente aplicables a los ordenadores de sobremesa con las características ofertadas.

Las características que deberán cumplir todos los equipos ofertados serán las siguientes:

- Tamaño mínimo de la diagonal: 23,6 pulgadas.
- Monitores basados en tecnología TFT, LCD, LED o equivalente.
- La luminancia máxima será mayor o igual a 250 cd/m².
- Soporte que permita variación de altura y ángulo de inclinación vertical.
- Una entrada de señal de video analógica y otra digital, o dos digitales.
- Clase de panel EN-ISO 9241-307 no superior a 1.
- Resolución vertical mínima de 1080 píxeles.
- Se incluirá cable de alimentación eléctrica y al menos un cable de entrada de señal de vídeo acorde con alguno de los puertos del monitor.
- Garantía básica 3 años.



31/16

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPS/IGIC): 155 €

B) OFERTA COMPLEMENTARIA OBLIGATORIA DE MONITORES DE 23,6 PULGADAS

A continuación se establece el complemento que deberá ofertarse obligatoriamente por cada equipo que se oferte y que podrá adquirirse a opción de los organismos interesados, conjuntamente con los equipos a los que complementa. La no presentación de la oferta complementaria obligatoria para un equipo supondrá su desestimación. En caso de discrepancias entre el precio indicado para el complemento en la ficha del equipo y el precio indicado en la ficha descriptiva del complemento, se considerará como precio ofertado el indicado en la ficha del equipo.

B.1. EXTENSIÓN GARANTÍA BÁSICA ADICIONAL 2 AÑOS

Se ofertará obligatoriamente por cada equipo ofertado, el precio de la extensión de la garantía inicial del equipo en 2 años adicionales en las mismas condiciones que las establecidas para la garantía inicial, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

PRECIO DE LICITACION (SIN IVA/IPS/IGIC): 60 €

3. NORMAS COMUNES

Todos los productos ofertados deberán ser conformes con la normativa vigente de la Unión Europea y española en lo referente a sus aspectos de calidad, ergonómicos, medioambientales, ahorro energético, compatibilidad electromagnética y seguridad. En particular, deberán cumplir los siguientes apartados:

1. Disposiciones de obligado cumplimiento

Cuando los productos estén sujetos a cumplimiento de requisitos técnicos esenciales establecidos en Reglamentos, Directivas, o en otras disposiciones normativas de obligado cumplimiento, tanto en el ámbito europeo como el nacional, el suministrador será responsable del cumplimiento de los mismos.

2. Seguridad general de los productos

Se ajustarán a la directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos (R.D. 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos B.O.E. de 10 de enero de 2004).

3. Mercado CE



31/16

Cuando sea aplicable, los productos a adjudicar en este acuerdo marco deberán venir marcados con la etiqueta CE.

4. Normativa y certificación de productos

Cuando los bienes objeto del acuerdo marco hayan sido fabricados de conformidad a normas (ISO, EN y nacionales, así como Reglamentos, Directivas y normas de facto), estas se detallarán en el apartado correspondiente en el software de presentación de ofertas (PROTEO); asimismo, se indicará si estos bienes están certificados con estas normas por un organismo de evaluación de conformidad acreditado por ENAC u organismo de acreditación equivalente, o en su defecto, por empresa independiente.

5. Características medioambientales y gestión medioambiental

En el presente acuerdo marco se exigirá como requisito obligatorio para todos los elementos principales, el cumplimiento de los criterios energéticos establecidos en la correspondiente etiqueta ENERGY STAR en vigor que se pueden consultar en www.eu-energystar.org, según le sea de aplicación al equipo ofertado.

Se indicará, en su caso, en el apartado correspondiente del software de presentación de ofertas (PROTEO), si los productos ofertados disponen de algún tipo de etiquetado ecológico o certificado que garantice una baja incidencia medioambiental.

En materia de restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas y sobre la gestión de los residuos de los productos eléctricos y electrónicos ofertados en el presente acuerdo marco, serán de aplicación la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, el Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

6. Compatibilidad electromagnética

Los productos ofertados, en la medida que les sea de aplicación, cumplirán los requisitos de protección establecidos en el Real Decreto 186/2016, de 6 de mayo de 2016, por el que se regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos.

7. Configuración equipos ofertados

Los productos ofertados estarán en disposición de venderse en el mercado nacional en el momento de realizarse la oferta, no pudiendo ofertarse prototipos.

El equipamiento de los artículos ofertados será, como mínimo, el incorporado de serie por los modelos de venta al público con la misma denominación.



31/16

Todos los productos ofertados como elementos principales se identificarán mediante la marca, la denominación del modelo, y el código del fabricante, en el apartado correspondiente del software de presentación de ofertas (PROTEO).

8. Programas incluidos

Deberá especificarse, en su caso, la relación de programas que se entregan con el equipo sin coste adicional, excepción hecha del sistema operativo que se deberá ofertar tal y como se indica en el apartado correspondiente.

9. Juego de caracteres

Los programas no contendrán limitaciones a la representación del conjunto de caracteres del castellano que figuran en la norma ISO 8859-15 y en particular los referidos en el RD 564/1993 de 16 de abril, sobre presencia de la letra ñ, y de los símbolos de apertura, de interrogación y exclamación.

10. Acreditación de la normativa y certificados de los productos

Desde el final del plazo de presentación de ofertas y durante la vigencia del acuerdo marco, los certificados o documentos acreditativos del cumplimiento de las normas anteriormente citadas, o, en su caso, de los requisitos en ellas establecidas, estarán a disposición de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, así como de los organismos peticionarios.

Así, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación podrá requerir al licitador, la presentación de documentación acreditativa de los datos aportados en su oferta, y/o, muestras de los productos ofertados.

11. Garantía de los productos

El adjudicatario deberá garantizar el correcto funcionamiento de los productos suministrados por los plazos establecidos para cada lote, a contar desde la fecha de su recepción.

Todas las reparaciones deberán realizarse "in situ", en el lugar en el que se encuentre el producto en el momento de notificarse la avería. En caso de que no pudiera realizarse la reparación in situ, los gastos de embalaje y traslado del equipo averiado serán de cuenta del contratista.

El tiempo máximo de reparación de la avería, entre la comunicación de la incidencia por el organismo y hasta la resolución de la misma, será de 5 días laborables en régimen de 8x5. En caso de no lograr la reparación en ese plazo deberá procederse a la entrega de un equipo análogo de sustitución hasta la completa reparación. Los gastos de la entrega de este equipo de sustitución, incluidos embalaje y transporte correrán a cargo del adjudicatario.



31/16

En todo caso, será obligatoria la sustitución definitiva de los equipos por otro de iguales o superiores características en el caso de haber realizado tres reparaciones sobre el mismo producto, siempre que lo solicite la Administración.

Las empresas adjudicatarias deberán tener disponible un correo electrónico exclusivo para la comunicación de averías o incidencias. El horario del servicio de atención a estas comunicaciones será, como mínimo, de 9h a 17h de lunes a viernes.

No obstante, en los supuestos de segunda licitación y previa justificación por el uso al que estén destinados los bienes, el documento de licitación podrá establecer una reducción del tiempo de resolución que será aplicable a los bienes adquiridos en esa licitación.